

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, Diecinueve (19) de noviembre de 2020

Procede el despacho a impartir la etapa siguiente dentro del proceso VERBAL DE PERTENENCIA seguido por AMANDA MERCEDES FELIZZOLA ARZUAGA contra JOSEFA LEONOR MAYA MARTINEZ Y OTRO. RAD. 20001-31-03-002-2019-00238-00, en consecuencia,

Reconózcase personería jurídica al doctor ANTONIO RODRIGUEZ MENDOZA, como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA  
*Juez*